

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente AT-229-03.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea E/S a 55 kV desde la línea Rozadio-Mecobusa (Los Corrales de Buelna).»

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.
Domicilio: Calle El Medio, número 12, 39003 Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Corrales de Buelna.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 505 metros, 336 metros aéreos (existentes afectados) y 169 metros subterráneos (nueva construcción).

Apoyos: Pórtico de hormigón (apoyos existentes) y metálicos de celosía galvanizados. Series Arce de Made, Águila de Imedexsa o similar (apoyos de nueva instalación).

Situación: Los Corrales de Buelna.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la ins-

talación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 15 de junio de 2004.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—34.484.

Relación de propietarios

Línea E/S a 55 kV desde la línea Rozadio-Mecobusa

Municipio	Datos del proyecto							Datos catastrales		Propietario	Domicilio	Población	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Apoyo ramal	Superficie Apoyo m ²	Zanja ml	Serv. Perman. m ²	Ocupac. Temporal m ²	Polígono	Parcela				
Corrales de Buelna	3	152A	—	5,76	14	50	—	—	3494011	Hdos. Francisco Mantecón González.	C/La Quintana, n.º 85, Tfno. 942 83 27 58.	39400 Corrales de Buelna.	Pr.
	3	—	—	—	30	102	—	—	3494010	Hdos. Francisco Mantecón González.	C/La Quintana, n.º 85, Tfno. 942 83 27 58.	39400 Corrales de Buelna.	Pr.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia relativo a admisión definitiva del permiso de investigación «Las Pozas», N.º 1.279.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 25 de mayo de 2004, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación N.º 1.279. «Las Pozas», Sección C). 60 Cuadrículas Mineras. Cuéllar (Segovia). Solicitantes: Manuel San Frutos, S. L. Ctra. Peñafiel, 2, 40200 Cuéllar (Segovia).

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P.1	4º 22' 00"	41º 23' 20"
2	4º 20' 20"	41º 23' 20"

Vértice	Longitud	Latitud
3	4º 20' 20"	41º 23' 00"
4	4º 19' 00"	41º 23' 00"
5	4º 16' 40"	41º 23' 20"
6	4º 16' 40"	41º 23' 20"
7	4º 16' 40"	41º 22' 00"
8	4º 22' 00"	41º 22' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación en los Boletines Oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. n.º 176, del 24) y 70.2 del Real Decreto 2875/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Segovia, 9 de junio de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.—33.741.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana relativo al Proyecto de Expropiación para la ampliación de las Avenidas de Villarreal y Barcelona (Castellón de la Plana).

Notificación a titulares de bienes y derechos afectados de expropiación

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2003, acordó exponer al público, por el plazo de un mes, el Proyecto de Expropiación para la ampliación de las Avenidas de Villarreal y Barcelona, así como la relación de bienes y derechos afectados de expropiación.

La notificación del citado acuerdo no ha sido posible efectuarla a las personas que se indican al final del presente anuncio, por ser desconocido su domicilio o no encontrarse en el mismo.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, que además se expondrá en el Tablón de Anuncios Municipal, se notifica